

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 22/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes abril de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo lo señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 20/90 -“DP”STJ- el Auxiliar del Juzgado N° 4 de la Ilda. Circunscripción Judicial Dn. Manuel Froilán RUBIO presenta su renuncia al cargo.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 2 de abril de 1990 la renuncia presentada por el Auxiliar del Juzgado N° 4 de la Ilda. Circunscripción Judicial Dn. Manuel Froilán RUBIO (D.N.I. N° 17.091.873).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.